









Auditoría Interna

MEMORANDO DEFINITIVO COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS SUBA-123-2020

PARA: MBA.

Gerardo Abarca Monge, Subgerente a. i. Subgerencia General de Operaciones

Licenciado

Esteban Meza Bonilla, **Director a. i. Dirección Financiera Corporativa**

DE:

Subauditor General

ASUNTO: Imprecisiones en las proyecciones financieras

con corte a abril 2020

FECHA 13 de julio de 2020

Como parte del seguimiento a las acciones Covid-19, se analizaron las proyecciones financieras con corte a abril 2020, emitidas mediante oficio DIRFC-258-2020 del pasado 27 de mayo del 2020 y aprobadas por la Junta Directiva Nacional el mismo día (JDN-5737-Acd-489-2020-Art-6).

La auditoría fue realizada de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República.

Con el propósito de acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República en comunicación de fecha 17 de marzo del 2003, sobre el contenido de los informes de auditoría y los servicios de asesoría y advertencia, se les recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, cuentan con un **plazo de 10 días hábiles** para comunicar a esta auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en este informe, así como el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento. Asimismo, se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de

INFORMACION DE USO INTERNO

AUDITORÍA INTERNA



SUBA-123-2020 Página 2 de 6

control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley, así como de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este informe, esa área establezca los procedimientos que le permitan mantener el control de las fechas de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, con el objetivo de implementarlas dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar dentro del periodo establecido (a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento), las ampliaciones de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría.

I. Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)

La comunicación verbal de los resultados se realizó el pasado 29 de junio de 2020 de forma virtual, en presencia de:

Representantes de la Administración:

- MBA. Gerardo Abarca Monge, Subgerente General de Operaciones.
- Lic. Esteban Meza Bonilla, Director Financiero Corporativo.
- Lic. William Cespedes Rojas, Subgerencia General de Operaciones.
- Lic. Sergio Calderon Rivas, Subgerencia General de Operaciones.
- Lic. Rafael Zuniga Vega, Área de Planificación Financiera.
- Lic. Victor Sanchez Ulate, Área de Análisis Financiero.
- Lic. Jose Obregón Morales, Área de Análisis Financiero.

Representantes de la Auditoría Interna:

- MBA. Grettel Alpizar Rojas, Directora Auditoría Financiera.
- Lcda. Sylvia Borbon Vilchez, Jefe Unidad de Auditoria de Riesgos.
- Lic. Alexander Flores Rodriguez, Supervisor Auditoría Financiera.
- MBA. Manrique Lizano Chaverri, Auditor Encargado.
- Licda. Laura Salazar Jimenez, Auditora Asistente.
- Licda. Silvia Ramirez Marin, Auditora Asistente.

En dicha reunión la Subgerencia General de Operaciones en conjunto con la Dirección Financiera Corporativa comentaron a esta auditoria disponer de documentación y evidencia que respaldan las acciones y discrepancias incorporadas en este informe. A la fecha de emisión de este documento, la minuta firmada no se ha recibido, la misma se remitirá vía oficio de forma posterior

Esta auditoria aclara que la información expuesta no fue proporcionada en el momento que esta auditoría hizo la solicitud de las evidencias a las áreas de





correspondientes y a la fecha de emisión de este memorando aún no ha sido proporcionada, razón por la cual se analizará la misma como parte del seguimiento a las recomendaciones expuestas en este memorando.

A partir de los expuesto en la discusión y las valoraciones realizadas por esta esta auditoria se incorporaron los cambios correspondientes.

II. Comunicación de resultados

A. Imprecisiones en las proyecciones financieras con corte a abril 2020

En el análisis de la información y respaldo documental de las proyecciones financieras con corte a abril 2020, se identificaron las siguientes imprecisiones:

- Se incluye el siguiente enunciado en las proyecciones financieras: "Gastos de Personal: Recorte presupuestario por la suma de ¢2.300 millones, producto de subejecución, según estimación de la Dirección de Capital Humano." No obstante, según la evidencia aportada a esta Auditoría, dicho monto nunca fue comunicado formalmente por la Dirección de Capital Humano, por el contrario, se observó que el respaldo es un correo electrónico que explícitamente indica que este monto era un dato preliminar, esto debido a que se estaba valorando ceder recursos para el pago de lo establecido en el Transitorio vigente de Movilidad y Migración salarial. Según informó la Dirección de Capital Humano a esta Auditoria, el dato correcto de recorte presupuestario es de £1,248 millones, lo que implica una diferencia de £1.052 millones.
- Se incluye en las proyecciones la siguiente afirmación: "Gasto Administrativo: Reversión incentivo a funcionarios CMI por la suma de ¢899 millones, según disposición de la Gerencia General Corporativa." Sin embargo, el monto contabilizado a abril 2020 era de ₡1,022 millones y lo presupuestado de ₡1,255 millones, según lo evidenciado por la misma Dirección Financiera Corporativa en su oficio DIRFC-280-2020, dejando sin incluir la partida correspondiente a las cargas sociales por un monto de ₡123 millones de colones.
- En lo que respecta al gasto neto de estimaciones de la cartera de crédito, se incluye dentro del documento de proyecciones, lo siguiente: "En cuanto al Gasto Neto de Estimación de la cartera de crédito, la proyección financiera incorpora el dato suministrado por la División Gestión Cobratoria, por una suma de ¢51.530 millones, lo que equivaldría a un registro promedio de ¢5.357 millones por mes, de mayo a diciembre 2020, considerando un monto de ¢8.584 Millones consignado en el primer cuatrimestre. Está variable es altamente crítica y su comportamiento podría variar significativamente los resultados esperados." Sin embargo, a partir de la evidencia aportada a esta Auditoria, se identificó que la Dirección Financiera Corporativa no solicitó a la División Gestión Cobratoria dicha información con corte al mes de abril 2020, por el contrario, sino que utilizó la información envidada por





la División de Gestión Cobratoria con corte a enero 2020, por ende, el dato de la proyección está desactualizado.

Adicionalmente, en el oficio DIRFC-258-2020 de las proyecciones financieras, se hace mención de que durante primer cuatrimestre el gasto neto de estimación de cartera de crédito fue de &8,584 millones de colones, pero según la información aportada en el oficio DIRSN-0156-2020 dicho monto fue de &5,859 millones de colones, lo que implica una diferencia de &2,725 millones de colones para el primer cuatrimestre.

- En el caso de la elaboración de los datos generados por la Subgerencia General de Negocios, no se cuenta con el detalle y supuestos utilizados. Estamos a la espera de recibir la documentación, lo que eventualmente podría generar observaciones adicionales.
- No es posible evidenciar a nivel de los flujos de efectivo (el supuesto no se ha planteado) las erogaciones correspondientes a los pagos de las primas de seguros para las etapas 1 y 2 de los beneficios COVID19. Solo para la etapa 2, según estimaciones realizadas por esta auditoría, y considerando que las 82,445 operaciones de la etapa 1, se acojan a la etapa 2, la erogación por pagos de primas de seguro ascendería a \$\psi_5.330.851.633,20\$ (\$\psi_888.475.272,20\$ mensuales en promedio), para el cierre del periodo diciembre 2020, impactando el flujo de efectivo.

Las situaciones previamente descritas no son acordes a lo establecido por la Contraloría General de la Republica en las normas de control interno para el sector público, las cuales cito:

- **"5.6.1 Confiabilidad**. La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente."
- **"5.6.2 Oportunidad.** Las actividades de recopilar, procesar y generar información deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales."
- **"5.6.3 Utilidad.** La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario."

Lo previamente descrito evidencia que la Dirección Financiera Corporativa no realizo una documentación adecuada de la labor de análisis y revisión de los insumos generados por otras áreas y que fueron utilizados para la elaboración de las proyecciones financieras, así mismo, con la evidencia aportada se considera que se incorporó información errónea y desactualizada en las mismas, lo que, impacta directamente los resultados planteados para el 2020 y llevados a la Junta Directiva



SUBA-123-2020 Página 5 de 6

Nacional para su correspondiente aprobación, así como la toma de decisiones derivadas de esta información.

Recomendaciones Subgerencia General de Operaciones

1. Solicitar que la Dirección Financiera Corporativa realice la debida diligencia y documentación pertinente que asegure la razonabilidad y confiabilidad de los resultados planteados.

Fecha cumplimiento:	Nivel de Riesgo: Medio	TR: CI
i echa cumpilimento.	Mivel de Klesgo. Medio	I K. CI

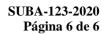
Para Dirección Financiera Corporativa

2. Valorar la corrección y actualización de las proyecciones financieras para el periodo 2020, de forma tal que la información utilizada para su confección sea completa, correcta y se encuentre actualizada.

Fecha cumplimiento:	Nivel de Riesgo: Medio	TR: DI

3. Documentar en las proyecciones financieras, las acciones, supuestos y situaciones particulares que se están considerando e incluyendo dentro de las proyecciones financieras relacionadas con la crisis sanitaria COVID19. De forma tal que permita a los tomadores de decisión, tener claridad y seguridad de como las políticas y acciones en desarrollo para la fase 2, estarían impactando la situación financiera del BPDC.

Fecha cumplimiento:	Nivel de Riesgo: Medio	TR: CI	
---------------------	------------------------	--------	--





Equipo de Auditoría

Directora a. i.
Auditora Supervisora

C: MBA. Marvin Rodríguez Calderón, **Gerente General Gerencia General Corporativa**MBA. Manuel González Cabezas, **Auditor General Auditoría Interna**Archivo

Mlch * sbv * gar * smg

Auditor Encargado